

Quillota, 22 NOV 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 11324 **Vistos:** La solicitud presentada por **ANA MARÍA CUEVAS JARA**; **1.-**Fotocopia de Permiso y Recepción Definitiva N° 221 de 25 de agosto de 2017; **2.-**Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información SII, de 18 de octubre de 2018; **3.-**Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de 30 de octubre de 2018; **4.-**Fotocopia de consulta electrónica Situación Tributaria de Terceros SII, de 30 de octubre de 2018; **5.-**Fotocopia de Informe N° 375 de fecha 5 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **6.-**Ord. N° 1045 del Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana vigente de fecha 7 de noviembre de 2018; **7.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **8.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : ANA MARÍA CUEVAS JARA |
| 2 .- | R.U.T. | : 11.366.602-1 |
| 3 .- | UBICADO EN | : ARTURO PRAT N° 262, LOCAL C, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN
COMERCIOS ESPECIALIZADOS |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 477102 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps